

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° LIC-001-2017**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la Licitación Pública LIC-001-2017 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por diez días hábiles, anteriores a la apertura de la Licitación Pública.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 306 de marzo 13 de 2017, ordenó la apertura de la Licitación Pública LIC-001-2017, que tiene por objeto: *REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA LAS VEGAS ENTRE LA CALLE 60 SUR Y LA CALLE 77 SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.*
3. Que para la Licitación Pública LIC-001-2017, se estableció un presupuesto oficial de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$6.783.783.819)**. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1011 del 07/03/2017.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 23 de marzo hasta las 10:00 am, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No	OFERENTE
1	Consorcio Sabaneta (Luis Alberto Arango Arredondo & Fernando León Diez Cardona)
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.
3	Consorcio 2017 – Las Vegas (IDC Inversiones SAS & Coningecon SAS)

5. Que el día 27 de Marzo de 2017 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:
  - De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas, se concluye lo siguiente:





No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	Consortio Sabaneta	Cumple
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	Cumple
3	Consortio 2017 – Las Vegas	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Financiera
1	Consortio Sabaneta	No Cumple – Rechazo 1*
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	Cumple
3	Consortio 2017 – Las Vegas	Cumple

**Nota 1\*:** La Capacidad Financiera del proponente no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Capacidad Organizacional
1	Consortio Sabaneta	No Cumple – Rechazo 2*
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	Cumple
3	Consortio 2017 – Las Vegas	Cumple

**Nota 2\*:** La Capacidad Organizacional del proponente no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.

- Verificación de la capacidad Técnica**

PROPONENTE No. 1: Consortio Sabaneta						
NIT: 98.542.412 & 71.760.342						
Requisito	Aportado		Habilitado		Folios	Observaciones
	si	no	si	no		
Cantidades y precios unitarios.	X		X		385-390	Cumple
Capacidad residual.	X		X		201-218	Cumple
Experiencia del proponente	X		X		225-250	Cumple
Constitución y Vigencia	X		X		185-188	Cumple
Calculo del AIU	X		X		384	Cumple
Análisis de precios unitarios	X		X		348-383	Cumple
Formato equipo de trabajo	X			X	253-326	No Cumple – Rechazo

*[Handwritten signature]*



**PROPONENTE No. 2: Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.**

NIT: 800.016.281-5

Requisito	Aportado		Habilitado		Folios	Observaciones
	si	no	si	no		
Cantidades y precios unitarios.	X		X		118-123	Cumple
Capacidad residual.	X		X		198-217	Cumple
Experiencia del proponente	X		X		218-263	Cumple
Constitución y Vigencia	X		X		20-28	Cumple
Calculo del AIU	X		X		124-125	Cumple
Análisis de precios unitarios	X		X		126-197	Cumple
Formato equipo de trabajo	X		X		267-421	Cumple

**PROPONENTE No. 3: Consorcio 2017 – Las Vegas**

NIT: 811.001.757-3 & 900.247.365-9

Requisito	Aportado		Habilitado		Folios	Observaciones
	si	no	si	no		
Cantidades y precios unitarios.	X		X		310-316	Cumple
Capacidad residual.	X		X		207-240	Cumple
Experiencia del proponente	X		X		319-154	Cumple
Constitución y Vigencia	X		X		31-39	Cumple
Calculo del AIU	X		X		317-318	Cumple
Análisis de precios unitarios	X		X		319-391	Cumple
Formato equipo de trabajo	X		X		B1-B297	Cumple

• **Experiencia Acreditada**

No.	Proponente	Evaluación de la experiencia Acreditada
1	Consorcio Sabaneta	Cumple
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	Cumple
3	Consorcio 2017 – Las Vegas	Cumple

• **Experiencia especifica del proponente.**

No.	Proponente	Evaluación de la experiencia Especifica
-----	------------	---



1	Consortio Sabaneta	Cumple
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	Cumple
3	Consortio 2017 – Las Vegas	Cumple

• **Capacidad residual del proponente**

No.	Proponente	Evaluación capacidad residual
1	Consortio Sabaneta	Cumple
2	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	Cumple
3	Consortio 2017 – Las Vegas	Cumple

• **RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD - Cuadro Resumen de Puntaje**


PROPONENTE	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.
	Puntos
Factor económico	495,95
Factor Calidad	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>Total</b>	<b>995,95</b>

PROPONENTE	Consortio 2017 – Las Vegas
	Puntos
Factor económico	497,97
Factor Calidad	200
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>Total</b>	<b>797,97</b>

• **Orden de Elegibilidad**

ORDEN	No	PROPONENTE	TOTAL
2	1	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.	995,95
3	2	Consortio 2017 – Las Vegas	797,97

6. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
7. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (5) días hábiles para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 03 de abril de 2017, termino dentro del cual NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.
8. Que a la audiencia de adjudicación asistieron las personas que se encuentran relacionadas en el listado de asistencia y en el acta de la audiencia.
9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada por el comité asesor y evaluador, recomienda al alcalde del Municipio de

RESOLUCIÓN No 438 FECHA: 05 DE ABRIL DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 3	

Sabaneta, adjudicar la Licitación Pública LIC-001-2017, al oferente **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública LIC-001-2017, que tiene por objeto la *REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA LAS VEGAS ENTRE LA CALLE 60 SUR Y LA CALLE 77 SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA*, a la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.**, con Nit 800.016.281-5, representada legalmente por la señora **YESICA CRISTINA CARDONA MARÍN** identificada con cedula de ciudadanía No 1.036.624.779, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$6.782.004.579)**, por un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**SEGUNDO:** El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública LIC-001-2017.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 05 días del mes de abril de 2017

**PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román.	Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega
Asesor Jurídico	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:

